

DECRETO N° 3 8 0 8

TEMUCO, 01 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1613 de 14.08.96 que aprueba la Ordenanza sobre el Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.678 del 04 de julio de 2014, que aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 27 de mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: 7.868.301-5, por el local Nº 29 exterior Mercado Municipal.

3.- El Ord. Nº 301 de 09 de septiembre de 2014 del Secretario Municipal informando que el Concejo Municipal, aprobó la solicitud de Cambio de Giro, de Artículos Deportivos a **Prendas de Vestir y sus Accesorios**.

4.- Las facultades contenidas en la ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Cambio de Giro de Artículos Deportivos a **Prendas de Vestir y sus Accesorios**, de fecha 10 de septiembre de 2014, solicitado por don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: por el local Nº 29 exterior Mercado Municipal, con una superficie total de 97,46 Mts2 y con un valor mensual de 10,799 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

CC. - Depto. Rentas Municipales

Administración Mercado

- Oficina de Partes

49 6448